



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1652_2: Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo fijo con eficacia y seguridad”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1652_2: Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo fijo con eficacia y seguridad.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo fijo con eficacia y seguridad, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Identificar los fenómenos atmosféricos y las condiciones del entorno de forma continuada para navegar con eficacia y seguridad en embarcaciones a vela de aparejo fijo.

- 1.1 Los fenómenos atmosféricos (nubes, viento, niebla, otros) se detectan visualmente para garantizar una navegación segura.
- 1.2 Los signos y señales del medio acuático se identifican de forma continuada para relacionarlos con las condiciones del tiempo meteorológico.
- 1.3 La dirección e intensidad del viento, sus cambios y evoluciones se detectan por medio de visualizaciones, sensaciones corporales o signos externos para estimar la magnitud de su fuerza.
- 1.4 Los aparatos de medición y predicción de fenómenos atmosféricos (anemómetro, barómetro, termómetro, veleta), se reconocen y manejan, para interpretar y relacionar sus datos con las pautas a seguir según los cambios meteorológicos que se produzcan.
- 1.5 Los bajos, arenales u obstáculos, se detectan por la forma de las olas y color del agua para trazar la derrota.
- 1.6 Las corrientes, mareas, fluctuaciones del nivel de agua, rompientes y bajos fondos se identifican de forma continuada para garantizar la seguridad, las derrotas y el horario de navegación.

2. Seleccionar y preparar los materiales en función de las condiciones ambientales para navegar con seguridad en embarcaciones a vela de aparejo fijo, efectuando su transporte, almacenamiento y mantenimiento.

- 2.1 Las embarcaciones, aparejos y estado de los equipos de navegación se seleccionan y preparan antes de realizar la actividad y se revisan periódicamente para asegurar su funcionamiento.
- 2.2 Las embarcaciones se transportan a la zona de navegación y se aparejan con seguridad y destreza, adaptando los nudos a las condiciones ambientales para navegar con seguridad.
- 2.3 Los cambios de vela de proa y la toma de rizos en la vela mayor se efectúan cuando las condiciones de viento así lo aconsejan para navegar con seguridad.
- 2.4 Los materiales que se utilizan para la reparación de pequeñas averías que puedan surgir durante la navegación se preparan y disponen para ser utilizados.
- 2.5 Los elementos de flotabilidad personal y los compartimentos estancos de las embarcaciones se comprueban con regularidad, efectuando las tareas de mantenimiento requeridas para asegurar su funcionamiento:
 - Las posibles roturas o desgarros se reparan aplicando costuras.
 - Las fisuras y agujeros en los compartimentos estancos se reparan atendiendo a la composición de los mismos.
 - Los sellados de tapones y tambuchos se sustituyen en caso de degradación de los materiales.

- 2.6 La indumentaria y accesorios personales (ropa de aguas, chaleco salvavidas, gorra, gafas, trajes de baño, protección solar, cremas hidratantes y otros) se seleccionan y disponen para utilizarlos considerando las condiciones ambientales.
- 2.7 Los elementos para el fondeo, entrada a playa y pantalán, así como los de amarre de la embarcación, y los medios de defensa, se revisan comprobando que están dispuestos para su uso.
- 2.8 Las embarcaciones, aparejos y materiales de navegación se transportan y almacenan, en su caso, después de la actividad, efectuando periódicamente las tareas de mantenimiento para su conservación en estado operativo. - Los materiales utilizados se limpian con agua dulce. - La cabuyería se revisa y/o sustituye en caso de necesidad después de su uso. - Las pequeñas roturas, tanto en velas como en cascos, se reparan garantizando su buen funcionamiento y estanqueidad.

3. Realizar las maniobras de atraque y desatraque con embarcaciones a vela de aparejo fijo para maniobrar con destreza y seguridad.

- 3.1 Las salidas o entradas de playa, pantalán, rampa o fondeadero se realizan con destreza, tanto en situaciones en que el viento venga de mar como que venga de tierra para navegar con seguridad.
- 3.2 Las zonas delimitadas para la entrada y salida de embarcaciones se respetan rigurosamente, para cumplir con los protocolos de seguridad establecidos.
- 3.3 Los atraques o desatraques en pantalán se efectúan con destreza cualquiera que sea la dirección de los vientos, para navegar con seguridad.
- 3.4 Las drizas, escotas, herrajes, jarcia de labor, así como las velas, se eligen en función de las condiciones meteorológicas para navegar con seguridad.
- 3.5 Las maniobras para tomar con éxito las boyas de los fondeos se ajustan a las condiciones de viento y en las condiciones de agua reinantes para navegar con seguridad.
- 3.6 Las embarcaciones se fondean empleando el uso de anclas para garantizar la eficacia y seguridad del fondeo.
- 3.7 Los barcos se abarloan a otras embarcaciones o se amarran a la popa de otra ya fondeada, cuando la situación lo requiere, sin peligro, para no producir daños a ninguna de ambas embarcaciones.

4. Navegar con embarcaciones a vela con aparejo fijo realizando maniobras a voluntad para seguir el rumbo elegido, en condiciones de seguridad y en diferentes situaciones del medio acuático.

- 4.1 Las embarcaciones se aparejan y preparan para la navegación, adaptando la superficie vélica, el trimado de las velas y la caída del

mástil, así como las posiciones de la orza, a las condiciones de viento y del medio acuático para una navegación segura.

- 4.2 La navegación en los rumbos de ceñida, través, largo y popa se realiza con destreza, efectuando las acciones técnicas para el trimado de las velas, movimientos del timón y las posiciones de la tripulación adaptando dichas acciones a las condiciones del medio y el rumbo elegido.
- 4.3 El rumbo elegido se mantiene y cambia voluntariamente con la ayuda de compás o aguja y utilizando técnicas establecidas para ejecutar las maniobras de virar por avante o virar por redondo con destreza, eficacia y seguridad.
- 4.4 Las acciones de parar o arrancar el barco e, incluso, la navegación hacia atrás, son realizadas a voluntad con condiciones climáticas y viento para navegar con seguridad.
- 4.5 El resultado de las maniobras sobre la propulsión, dirección y equilibrio de la embarcación, incluyendo la utilización dinámica y pronta del trapecio, se anticipa para permitir la distribución de la tripulación.
- 4.6 Las tareas y funciones de los tripulantes se acuerdan y determinan con exactitud para permitir una navegación en condiciones de máximo rendimiento y seguridad.
- 4.7 Las balizas se toman en recorridos preestablecidos que condicionan los rumbos y las maniobras, para realizarlo en el mejor tiempo posible.
- 4.8 Las acciones de cada miembro de la tripulación en las situaciones de desequilibrio o vuelco de la embarcación, así como los protocolos de actuación en caso de emergencia, se reconocen y ejecutan para garantizar la seguridad.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1652_2: Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo fijo con eficacia y seguridad**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Análisis de la información meteorológica en actividades náuticas a vela con aparejo fijo*

- Presión atmosférica, temperatura y humedad.
- Fenómenos atmosféricos generales y locales que afectan a las actividades de vela con aparejo fijo.
- Meteorología náutica, análisis y predicción del tiempo.
- Influencia del clima y condiciones atmosféricas en actividades de vela con aparejo fijo.
- Influencia de las condiciones meteorológicas de carácter local en la zona de navegación.

2. Preparación y utilización de embarcaciones de vela con aparejo fijo y equipos de navegación

- Tipos de embarcaciones de vela con aparejo fijo.
- Preparación de las embarcaciones, montaje y desmontaje de aparejos.
- Mantenimiento de embarcaciones a vela con aparejo fijo: materiales de construcción (características y mantenimiento), diagnóstico de deterioro o averías, reparaciones básicas y de emergencia en embarcaciones a vela con aparejo fijo, herramientas para la reparación, almacenaje del material, embarcaciones y vestimenta.
- Aparejo de la embarcación.
- Preparación y utilización del equipo del navegante para el gobierno de embarcaciones a vela con aparejo fijo: traje isoterma, escaupines, arnés y guantes.
- Cabuyería: Los seis nudos básicos.

3. Aplicación de los principios de la navegación a vela con aparejo fijo

- Teoría de la vela. Propulsión y resistencia al avance.
- Flotabilidad, estabilidad, estanqueidad y evolución.
- Condicionantes de mar y viento.
- El velero, una máquina ecológica.
- El sistema viento-vela-casco-agua (VVCA).
- Viento real, de velocidad y aparente. Deriva.
- Acción del medio acuático sobre el velero.
- Propulsión y resistencia al avance.

4. Técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo fijo

- Navegación en ceñida, través, largo y popa.
- Navegación a vela: posición neutra y la salida, cambios de dirección (orzar y arribar), cambios de sentido (virada por adelante y en redondo).
- Distinción entre barlovento y sotavento.
- Orzar y arribar.
- Prácticas de través ceñida, largo y popa.
- Técnica de viradas y trasluchadas.
- Maniobras de entrada y salida de playas.
- Mantener rumbo y pasar boyas.
- Utilización de la vela para equilibrar el barco.
- Maniobras en la playa o puerto.
- Prácticas de adrizamiento.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Análisis de situación.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Respetar los procedimientos y normas medioambientales y del entorno.
- Actuar según el reglamento deportivo.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP1652_2: Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo fijo con eficacia y seguridad”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo fijo, realizando maniobras a voluntad para seguir el rumbo elegido, según una orden de trabajo con especificaciones técnicas, en condiciones de seguridad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Identificar los fenómenos atmosféricos y las condiciones del entorno.**

2. Seleccionar y preparar los materiales en función de las condiciones ambientales.
3. Realizar las maniobras de atraque y desatraque.
4. Navegar con embarcaciones a vela con aparejo fijo.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de toda la información requerida para el desarrollo de la SPE: Documentación técnica de equipos y materiales. Programación de la actividad. Documentos, textos y ficheros relacionados con la navegación en embarcaciones de aparejo fijo. Reglamentos de las actividades. Planos, mapas, cartas náuticas, derroteros y otros. Información geográfica, meteorológica, hidrológica y turística de la zona. Bibliografía. Permisos y licencias para uso de la costa. Localización de puntos de ayuda y evacuación. Partes de accidente. Canales y frecuencias para comunicaciones. Reglamento internacional de regatas.
- Se dispondrá de los medios materiales necesarios, aparatos de medición y predicción de fenómenos atmosféricos, así como de materiales requeridos, aparejos, accesorios personales, equipos de navegación y otros, para la situación profesional de evaluación.
- Se informará a la persona candidata de las características de la embarcación y del entorno donde se realizará la situación profesional de evaluación, así como se le proporcionará el tiempo necesario para evaluar las condiciones atmosféricas antes de empezar.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias. Para ello se podrá simular una avería de rotura de aparejo que dificulte, pero no impida, las maniobras de virada y trasluchada, así como el mantenimiento del rumbo previamente indicado.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Idoneidad en la identificación de los fenómenos atmosféricos y las condiciones del entorno.</i>	- Detección de los fenómenos atmosféricos visualmente. - Identificación de los signos y señales del medio acuático. - Reconocimiento y manejo de los aparatos de medición y predicción de fenómenos atmosféricos. - Detección de los bajos, arenales u obstáculos. - Identificación de las corrientes, mareas, fluctuaciones del nivel de agua, rompientes y bajos fondos de forma continuada. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Eficacia en la selección y preparación de los materiales en función de las condiciones ambientales.</i>	- Selección y preparación de las embarcaciones, aparejos y estado de los equipos de navegación. - Ejecución de los cambios de vela de proa y la toma de rizos en la vela mayor. - Comprobación de los elementos de flotabilidad personal y los compartimentos estancos de las embarcaciones con regularidad. - Revisión de los elementos para el fondeo, entrada a playa y pantalán, así como los de amarre de la embarcación, y los medios de defensa. - Transporte y almacenamiento de las embarcaciones, aparejos y materiales de navegación. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>

<i>Eficiencia en la realización de las maniobras de atraque y desatraque.</i>	- Realización de las salidas o entradas de playa, pantalán, rampa o fondeadero. - Realización de los atraques o desatraques en pantalán. - Elección de las drizas, escotas, herrajes, jarcia de labor, así como las velas. - Ajuste de las maniobras para tomar con éxito las boyas de los fondeos. - Abarloado de los barcos a otras embarcaciones o amarrado a la popa de otras ya fondeada. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Calidad en la navegación con embarcaciones a vela con aparejo fijo.</i>	- Aparejamiento y preparación de las embarcaciones, para la navegación, - Navegación en los rumbos de ceñida. - Realización de las acciones de parar o arrancar el barco. - Anticipación del resultado de las maniobras sobre la propulsión, dirección y equilibrio de la embarcación. - Toma de las balizas en recorridos preestablecidos. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4

Para la identificación de los fenómenos atmosféricos y las condiciones del entorno, detecta los fenómenos atmosféricos visualmente, para garantizar una navegación segura. Identifica los signos y señales del medio acuático, de forma continuada para relacionarlos con las condiciones del tiempo meteorológico. Reconoce y maneja los aparatos de medición y predicción de fenómenos atmosféricos, para interpretar y relacionar sus datos con las pautas a seguir según los cambios meteorológicos que se produzcan. Detecta los bajos, arenales u obstáculos, por la formación de olas y color del agua para trazar la derrota. Identifica las corrientes, mareas, fluctuaciones del nivel de agua, rompientes y bajos fondos de forma continuada, para garantizar la seguridad, las derrotas y el horario de navegación y corrige posibles errores.

3	<i>Para la identificación de los fenómenos atmosféricos y las condiciones del entorno, detecta los fenómenos atmosféricos visualmente, para garantizar una navegación segura. Identifica los signos y señales del medio acuático, de forma continuada para relacionarlos con las condiciones del tiempo meteorológico. Reconoce y maneja los aparatos de medición y predicción de fenómenos atmosféricos, para interpretar y relacionar sus datos con las pautas a seguir según los cambios meteorológicos que se produzcan. Detecta los bajos, arenales u obstáculos, por la formación de olas y color del agua para trazar la derrota. Identifica las corrientes, mareas, fluctuaciones del nivel de agua, rompientes y bajos fondos de forma continuada, para garantizar la seguridad, las derrotas y el horario de navegación, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para la identificación de los fenómenos atmosféricos y las condiciones del entorno, detecta los fenómenos atmosféricos visualmente, para garantizar una navegación segura. Identifica los signos y señales del medio acuático, de forma continuada para relacionarlos con las condiciones del tiempo meteorológico. Reconoce y maneja los aparatos de medición y predicción de fenómenos atmosféricos, para interpretar y relacionar sus datos con las pautas a seguir según los cambios meteorológicos que se produzcan. Detecta los bajos, arenales u obstáculos, por la formación de olas y color del agua para trazar la derrota. Identifica las corrientes, mareas, fluctuaciones del nivel de agua, rompientes y bajos fondos de forma continuada, para garantizar la seguridad, las derrotas y el horario de navegación, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No identifica los fenómenos atmosféricos ni las condiciones del entorno.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para la selección y preparación de los materiales en función de las condiciones ambientales, selecciona y prepara las embarcaciones, aparejos y estado de los equipos de navegación antes de realizar la actividad y con seguridad, revisándolos periódicamente para asegurar su funcionamiento. Ejecuta los cambios de vela de proa y la toma de rizados en la vela mayor cuando las condiciones de viento así lo aconsejan para navegar con seguridad. Comprueba los elementos de flotabilidad personal y los compartimentos estancos de las embarcaciones con regularidad, efectuando las tareas de mantenimiento requeridas para asegurar su funcionamiento. Revisa los elementos para el fondeo, entrada a playa y pantalán, así como los de amarre de la embarcación, y los medios de defensa, comprobando que están dispuestos para su uso. Transporta y almacena las embarcaciones, aparejos y materiales de navegación, después de la actividad, efectuando periódicamente las tareas de mantenimiento para su conservación en estado operativo y corrige posibles errores.</i>
3	<i>Para la selección y preparación de los materiales en función de las condiciones ambientales, selecciona y prepara las embarcaciones, aparejos y estado de los equipos de navegación antes de realizar la actividad y con seguridad, revisándolos periódicamente para asegurar su funcionamiento. Ejecuta los cambios de vela de proa y la toma de rizados en la vela mayor cuando las condiciones de viento así lo aconsejan para navegar con seguridad. Comprueba los</i>

	elementos de flotabilidad personal y los compartimentos estancos de las embarcaciones con regularidad, efectuando las tareas de mantenimiento requeridas para asegurar su funcionamiento. Revisa los elementos para el fondeo, entrada a playa y pantalán, así como los de amarre de la embarcación, y los medios de defensa, comprobando que están dispuestos para su uso. Transporta y almacena las embarcaciones, aparejos y materiales de navegación, después de la actividad, efectuando periódicamente las tareas de mantenimiento para su conservación en estado operativo, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.
2	<i>Para la selección y preparación de los materiales en función de las condiciones ambientales, selecciona y prepara las embarcaciones, aparejos y estado de los equipos de navegación antes de realizar la actividad y con seguridad, revisándolos periódicamente para asegurar su funcionamiento. Ejecuta los cambios de vela de proa y la toma de rizos en la vela mayor cuando las condiciones de viento así lo aconsejan para navegar con seguridad. Comprueba los elementos de flotabilidad personal y los compartimentos estancos de las embarcaciones con regularidad, efectuando las tareas de mantenimiento requeridas para asegurar su funcionamiento. Revisa los elementos para el fondeo, entrada a playa y pantalán, así como los de amarre de la embarcación, y los medios de defensa, comprobando que están dispuestos para su uso. Transporta y almacena las embarcaciones, aparejos y materiales de navegación, después de la actividad, efectuando periódicamente las tareas de mantenimiento para su conservación en estado operativo, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No selecciona ni prepara los materiales en función de las condiciones ambientales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para la realización de las maniobras de atraque y desatraque, realiza las salidas o entradas de playa, pantalán, rampa o fondeadero con destreza y respetándose rigurosamente, tanto en situaciones en que el viento venga de mar como que venga de tierra para navegar con seguridad. Realiza los atraques o desatraques en pantalán con destreza cualquiera que sea la dirección de los vientos, para navegar con seguridad. Elige las drizas, escotas, herrajes, jarcia de labor, así como las velas, en función de las condiciones meteorológicas para navegar con seguridad. Ajusta las maniobras para tomar con éxito las boyas de los fondeos a las condiciones de viento y en las condiciones de agua reinantes para navegar con seguridad. Abarloa los barcos a otras embarcaciones o amarrado a la popa de otras ya fondeada, cuando la situación lo requiere, sin peligro, para no producir daños a ninguna de ambas embarcaciones y corrige posibles irregularidades.</i>
3	Para la realización de las maniobras de atraque y desatraque, realiza las salidas o entradas de playa, pantalán, rampa o fondeadero con destreza y respetándose rigurosamente, tanto en situaciones en que el viento venga de mar como que venga de tierra para navegar con seguridad. Realiza los atraques o desatraques en pantalán con destreza cualquiera que sea la dirección de los vientos, para navegar con seguridad. Elige las drizas, escotas, herrajes, jarcia de labor, así como las velas, en función de las condiciones meteorológicas para navegar con seguridad. Ajusta las maniobras para tomar con éxito las boyas de los fondeos a las

	condiciones de viento y en las condiciones de agua reinantes para navegar con seguridad. Abarloa los barcos a otras embarcaciones o amarrado a la popa de otras ya fondeada, cuando la situación lo requiere, sin peligro, para no producir daños a ninguna de ambas embarcaciones, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.
2	<i>Para la realización de las maniobras de atraque y desatraque, realiza las salidas o entradas de playa, pantalán, rampa o fondeadero con destreza y respetándose rigurosamente, tanto en situaciones en que el viento venga de mar como que venga de tierra para navegar con seguridad. Realiza los atraques o desatraques en pantalán con destreza cualquiera que sea la dirección de los vientos, para navegar con seguridad. Elige las drizas, escotas, herrajes, jarcia de labor, así como las velas, en función de las condiciones meteorológicas para navegar con seguridad. Ajusta las maniobras para tomar con éxito las boyas de los fondeos a las condiciones de viento y en las condiciones de agua reinantes para navegar con seguridad. Abarloa los barcos a otras embarcaciones o amarrado a la popa de otras ya fondeada, cuando la situación lo requiere, sin peligro, para no producir daños a ninguna de ambas embarcaciones, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No realiza las maniobras de atraque o desatraque.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<i>Para la navegación con embarcaciones a vela con aparejo fijo, apareja y prepara las embarcaciones, para la navegación, adaptando la superficie vélica, el trimado de las velas y la caída del mástil, así como las posiciones de la orza, a las condiciones de viento y del medio acuático para una navegación segura. Realiza la navegación en los rumbos de ceñida, través, largo y popa con destreza, efectuando las acciones técnicas para el trimado de las velas, movimientos del timón y las posiciones de la tripulación adaptando dichas acciones a las condiciones del medio y el rumbo elegido. Realiza las acciones de parar o arrancar el barco e, incluso, la navegación hacia atrás, a voluntad con condiciones climáticas y viento para navegar con seguridad. Anticipa el resultado de las maniobras sobre la propulsión, dirección y equilibrio de la embarcación, incluyendo la utilización dinámica y pronta del trapecio, para permitir la distribución de la tripulación. Toma las balizas en recorridos preestablecidos que condicionan los rumbos y las maniobras, para realizarlo en el mejor tiempo posible y corrige posibles errores.</i>
3	Para la navegación con embarcaciones a vela con aparejo fijo, apareja y prepara las embarcaciones, para la navegación, adaptando la superficie vélica, el trimado de las velas y la caída del mástil, así como las posiciones de la orza, a las condiciones de viento y del medio acuático para una navegación segura. Realiza la navegación en los rumbos de ceñida, través, largo y popa con destreza, efectuando las acciones técnicas para el trimado de las velas, movimientos del timón y las posiciones de la tripulación adaptando dichas acciones a las condiciones del medio y el rumbo elegido. Realiza las acciones de parar o arrancar el barco e, incluso, la navegación hacia atrás, a voluntad con condiciones climáticas y viento para navegar con seguridad. Anticipa el resultado de las maniobras sobre la propulsión, dirección y equilibrio de la embarcación, incluyendo la utilización dinámica y pronta del trapecio, para permitir la distribución de la tripulación. Toma las balizas en recorridos preestablecidos que

	condicionan los rumbos y las maniobras, para realizarlo en el mejor tiempo posible, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.
2	<i>Para la navegación con embarcaciones a vela con aparejo fijo, apareja y prepara las embarcaciones, para la navegación, adaptando la superficie vélica, el trimado de las velas y la caída del mástil, así como las posiciones de la orza, a las condiciones de viento y del medio acuático para una navegación segura. Realiza la navegación en los rumbos de ceñida, través, largo y popa con destreza, efectuando las acciones técnicas para el trimado de las velas, movimientos del timón y las posiciones de la tripulación adaptando dichas acciones a las condiciones del medio y el rumbo elegido. Realiza las acciones de parar o arrancar el barco e, incluso, la navegación hacia atrás, a voluntad con condiciones climáticas y viento para navegar con seguridad. Anticipa el resultado de las maniobras sobre la propulsión, dirección y equilibrio de la embarcación, incluyendo la utilización dinámica y pronta del trapezio, para permitir la distribución de la tripulación. Toma las balizas en recorridos preestablecidos que condicionan los rumbos y las maniobras, para realizarlo en el mejor tiempo posible, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No navega con embarcaciones a vela con aparejo fijo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

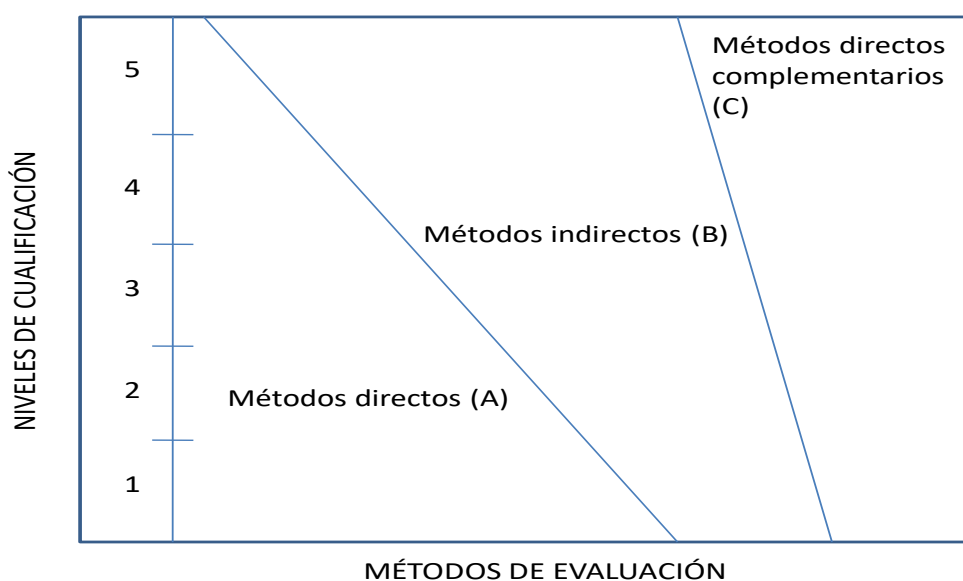
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles

superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo fijo con eficacia y seguridad, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “2” y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada

mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Considerar una serie de incidencias en relación con condiciones atmosféricas y del medio que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.